

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

EDICTO NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, Toledo, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación. Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevara al Organismo competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora. Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
03840166	ARELLANO, J	2009/00006217	6580-FZR	04-06-2009 18:05	CL REAL 86	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
50198159	AGUILAR, J D	2009/00003949	M-0131-YU	29-05-2009 13:40	CL REAL SN	537-07	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
49015259	AMBROSIO, C	2009/00006234	9627-BTR	07-06-2009 13:57	CL REAL CON CL CERVANTES	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
02072859F	AREVALO, R	2009/00006165	2386-DHR	30-04-2009 10:09	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
X2051121G	BAOU, M	2009/00006212	9316-DMX	29-05-2009 12:30	CL COMERCIO CON CL REAL	537-03	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
27291733	BENITEZ, M	2009/00006083	8943-FMK	17-06-2009 20:10	CL CERVANTES 2	537-02	L.S.V. art. 171 1 A	0	60,00
33532683V	BAREA, F D P	2009/00006264	M-5151-WV	12-06-2009 19:55	CL REAL 54-56	537-05	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
52506320B	CUENCA, A	2009/00005643	7602-FSS	24-06-2009 09:41	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-08	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
52975386	CARPIO, P	2009/00006307	M-0338-PN	25-06-2009 11:00	CL REAL 64	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
26157748	CARMONA, J	2009/00005642	M-4793-WB	24-06-2009 10:58	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-08	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
X1773014J	CHOURIB, H	2009/00006278	M-8464-SZ	08-06-2009 12:35	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
03763772	COCA, E	2008/SI004584	1215-FHM	11-07-2008 13:45	AV DE AMERICA SN	537-07	L.S.V. art. 171 1 1A	0	60,00
48995899	DIAZ, M FRANCISCO JOSE CAMCACHO LOPEZ S.L.	2009/00006079	9068-DWD	29-05-2009 20:44	AV DOCTOR FLEMING 26	537-02	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
B8186162Z		2009/00006198	5825-DFF	21-05-2009 20:56	CL CERVANTES CON CL REAL	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
52087111T	GOMEZ, M E	2009/00006266	M-6667-ST	15-06-2009 11:10	CL REAL 99	537-07	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
03923789	GARCIA, M D L P	2009/00006039	1202-DZL	04-05-2009 17:48	CL REAL 60	537-03	OM art. 38 3 5G	0	36,00
02099833W	GONZALO, M	2009/00006229	0926-BYS	29-05-2009 13:02	CL REAL 87	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
04093494T	GOMEZ-HIDALGO, J	2009/SI004217	TO-3305-X	17-04-2009 18:24	CL REAL 83	537-04	L.S.V. art. 11 3 1B	3	150,00
X6652282S	GRADUR, F	2009/00005915	5953-FLP	15-06-2009 14:20	CL REAL 120	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	0	60,00
05402935M	GARCIA, D	2009/00006224	5837-CHL	08-06-2009 10:25	CL LOPE DE VEGA SN	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
02878259	JIMENEZ, R	2009/00006223	CC-7094-T	04-06-2009 18:05	CL LOPE DE VEGA CON CL REAL	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
X4129684B	MANEA, V	2008/SI005561	8241-BYP	07-11-2008 09:55	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-03	RG.Cir. art. 18 2 2A	3	150,00
X4988247F	MINCHEV, D	2009/00003942	3569-DVY	20-05-2009 14:10	CL CERVANTES CON CL ILLESCAS	537-07	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
16804991	MORO, J M	2009/00004219	7667-CCK	23-04-2009 09:11	CL REAL CON CL CERVANTES	537-04	OM art. 39 1B 1	0	18,03
02054961	MARTIN, S	2009/00005919	6425-FZT	24-06-2009 19:00	CL REAL 131	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
X4752706D	OULED, H	2009/00003927	3250-FSY	07-04-2009 12:22	CL REAL CON CL DOCTOR FLEMING	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
B45519709	PROGRESOS ACARVIL S.L.	2009/00006154	M-2374-US	28-04-2009 12:21	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
30635388	RAMOS, J S	2009/00006184	3231-CXX	09-05-2009 11:06	CL CERVANTES CON CL REAL	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
03881341	REVILLA, M	2009/00006168	1847-CFN	05-05-2009 18:37	CL REAL 86	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
50128920Y	SANCHEZ, M	2009/00006237	7432-FRP	09-06-2009 13:01	CL LEPANTO CON CL LOPE DE VEGA	537-04	RG.Cir. art. 144 1 2A	0	60,00
51878377	SANTIAGO, F	2009/00006042	5507-BZX	05-05-2009 11:23	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-08	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
03862945A	SANCHEZ, A M	2009/SI003907	2721-GDR	12-03-2009 11:58	CL REAL INTER. CL CONDE DE ORGAZ	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00
00807844	SANCHEZ, R	2009/00006086	6771-FRR	17-06-2009 20:18	CL REAL 74	537-02	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
52100228	URIA, J	2009/00006206	8065-CJV	25-05-2009 13:45	CL REAL 131	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	0	60,00

Yuncos 25 de agosto de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 9411